ACTA MODIFICATORIA ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES TITULADA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que el Centro de Formación, requiere de un instructor, para desarrollar formación profesional integral en formación titulada.

Que en los Estudios previos autorizados por la directora de Formación Profesional mediante radicado SENA Nro. 644 de 2022, con objeto contractual PRESTACION DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE CIENTO DOS (102) INSTRUCTORES, PARA ATENDER LOS PROCESOS DE FORMACION QUE SE ATENDERAN EN LA VIGENCIA 2022 DEL NIVEL TITULADA EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIONAL CHOCO DURANTE LA VIGENCIA 2022. se estableció como plazo de ejecución 5 meses

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Cinco (5) meses, la suma de DIECISIETE MILLONES TTRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($17.398.760) MCTE. Esta suma será pagadapor el SENA al contratista de la siguientemanera: a) Un primer pago correspondiente al mes de JULIO DEL 2022, por valor de UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($1.507.983) MCTE.; b) Cuatro pagos iguales por los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE.OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($3.496.726) MCTE. Cada uno; y un Último Pago correspondiente al mes de DICIEMBRE DEL 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVEPESOS ($1.971.859) MCTE.

Que, como la persona seleccionada, no fue contratada en dicho momento, se MODIFICARÁ nuevamente el valor del contrato y la forma de pago descrita en los estudios Previos, la cual quedará así:

Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS
M/CTE ($16.238.843), Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de julio, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (347.975); b) cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre del 2022, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 3.479.752) cada uno. c) un último pago correspondiente al mes de diciembre, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (1.971.859).

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará mediante la mensajería del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Quibdó, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional con funciones de subdirector de Centro

Proyectó: Yulieth Mosquera Prens – Apoyo coordinación académica